


SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA					 <b>C2</b>	
FORMATO DE LICENCIAMIENTO C						
ANÁLISIS DE MALLA CURRICULAR Y CRÉDITOS ACADÉMICOS						
NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD		UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN				
NOMBRE DEL PROGRAMA	Programa de Complementación Académica en Educación - 2.	CÓDIGO DEL PROGRAMA	P40	FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE LA MALLA CURRICULAR	11/02/15	
NIVEL DE ENSEÑANZA	PRE GRADO				DURACIÓN DEL PROGRAMA EN AÑOS	1
					NÚMERO DE SEMESTRES POR AÑO (SÓLO PREGRADO)	2

SECCIÓN 1: PERIODO ACADÉMICO Y VALOR DEL CRÉDITO ACADÉMICO EN HORAS (1).			
Semestre	Cuatrimestre	Trimestre	
X			
	Semestre		

SECCIÓN 2: PRINCIPALES INDICADORES		16	Teoría	32	Práctica
------------------------------------	--	----	--------	----	----------

	HORAS LECTIVAS (2)			CRÉDITOS ACADÉMICOS (3)			% DE CRÉDITOS
TOTALES	176.00	960.00	1,136.00	11.00	30.00	41.00	100%
Estudios específicos y de especialidad	144.00	800.00	944.00	9.00	25.00	34.00	83%
Estudios generales	32.00	160.00	192.00	2.00	5.00	7.00	17%
Educación a distancia	-	-	-	-	-	-	-

SECCIÓN 3: MALLA CURRICULAR									
PERIODO ACADÉMICO	NOMBRE DEL CURSO	CURSO GENERAL S/N	EDUCACIÓN A DISTANCIA S/N	HORAS LECTIVAS			CRÉDITOS ACADÉMICOS		
				TEORÍA	PRÁCTICA	TOTAL DE HORAS LECTIVAS (4)	TEORÍA (5)	PRÁCTICA (6)	TOTAL DE CRÉDITOS OTORGADOS (7)
1	Comunicación	N	N	16.00	96.00	112.00	1.00	3.00	4.00
	Bases Psicológicas de la Educación	N	N	16.00	64.00	80.00	1.00	2.00	3.00
	Currículo y Evaluación	N	N	16.00	96.00	112.00	1.00	3.00	4.00
	Doctrina Social de la Iglesia	S	N	16.00	64.00	80.00	1.00	2.00	3.00
	Investigación Educativa	N	N	16.00	64.00	80.00	1.00	2.00	3.00
	Didáctica y Tecnología Educativa	N	N	16.00	64.00	80.00	1.00	2.00	3.00
2	Gestión Educativa	N	N	16.00	96.00	112.00	1.00	3.00	4.00
	Ética Profesional	S	N	16.00	96.00	112.00	1.00	3.00	4.00
	Educación Inclusiva	N	N	16.00	128.00	144.00	1.00	4.00	5.00
	Estrategias para el Desarrollo del Pensamiento	N	N	16.00	96.00	112.00	1.00	3.00	4.00
	Nuevos Enfoques de la Educación	N	N	16.00	96.00	112.00	1.00	3.00	4.00

Nota: Se completará tantos formatos C2 como programas declare la universidad.

(1) Seleccione con un aspa (x) el tipo de periodo académico del programa de estudio, semestral, cuatrimestral o trimestral. También debe seleccionar el valor del crédito académico en horas lectivas de teoría y práctica.

(2) Los totales de horas lectivas, de estudios específicos, de estudios generales y de educación a distancia, son auto-calculados en el formato, no requieren ser completados por la universidad.

(3) Los totales de créditos académicos, de estudios específicos, de estudios generales y de educación a distancia, son auto-calculados en el formato, no requieren ser completados por la universidad.

(4) (5) (6) y (7) Estos campos son auto-calculados en el formato, no requiere ser completados por la universidad.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Dra. Carmela María Jesús Alarcón Revilla, rscj.
DECLARO BAJO JURAMENTO, LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, PARA LA REVISIÓN DOCUMENTARIA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE ESTA UNIVERSIDAD; CASO CONTRARIO, ASUMO LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O PENAL QUE CORRESPONDA.	

**PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE**

**PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN – 2.**  
**Plan de Estudio actualizado al 11/2/2015**

Asignaturas	Prerrequisitos	Horas Semanales	Teoría	Práctica	Créditos
<b>CICLO I</b>					
Comunicación	-	7	1	6	4.0
Bases Psicológicas de la Educación	-	5	1	4	3.0
Currículo y Evaluación	-	7	1	6	4.0
Doctrina Social de la Iglesia	-	5	1	4	3.0
Investigación Educativa	-	5	1	4	3.0
Didáctica y Tecnología Educativa	-	5	1	4	3.0
<b>TOTAL</b>		<b>34</b>	<b>6</b>	<b>28</b>	<b>20.0</b>
<b>CICLO II</b>					
Gestión Educativa	-	7	1	6	4.0
Ética Profesional	-	7	1	6	4.0
Educación Inclusiva	-	9	1	8	5.0
Estrategias para el Desarrollo del Pensamiento Verbal	-	7	1	6	4.0
Nuevos Enfoques de la Educación	-	7	1	6	4.0
<b>TOTAL</b>		<b>37</b>	<b>5</b>	<b>32</b>	<b>21.0</b>

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 046-2015-CU

LA RECTORA DE LA  
UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN

VISTO: el acuerdo del Consejo Universitario y los documentos que lo sustentan.

CONSIDERANDO:

- Que, la Mg. María Rosaura Peralta Lino, Decana a.i. de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha presentado al Consejo Universitario, los Planes de Estudios del Programa de Complementación Académica en Educación, elaborados de acuerdo a las directivas sobre totales en tiempo y créditos académicos.
- **Que, es política de la UNIFÉ, velar por la óptima calidad académica de los cursos y programas que ofrece;**
- Que, en mérito a lo expuesto, el Consejo Universitario ha decidido aprobar la citada propuesta.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión N° 1179 del 11 de febrero de 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos de la Ley Universitaria 30220, del Estatuto de la UNIFÉ N° 17, N° 19 y demás dispositivos legales vigentes.

RESUELVE:

Aprobar los Planes de Estudios del Programa de Complementación Académica en Educación, elaborados de acuerdo a las directivas sobre totales en tiempo y créditos académicos.

Dada en Lima, a los once días del mes de febrero de dos mil quince

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



  
ELVIRA BAZÁN GAYOSO, rscj.  
RECTORA

LVP/erc.

La Secretaría General de la Universidad  
Femenina del Sagrado Corazón

CERTIFICA:

Que la presente fotocopia es  
reproducción fiel del original



  
LUCRECIA VILLANUEVA PAZ  
SECRETARIA GENERAL



**PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN**

2

**MALLA CURRICULAR**

I		II	
H	C	H	C
Doctrina Social de la Iglesia		Ética Profesional	
5	3	7	4
Comunicación		Estrategias para el Desarrollo del Pensamiento Verbal	
7	4	7	4
Bases Psicológicas de la Educación		Educación Inclusiva	
5	3	9	5
Currículo y Evaluación		Nuevos Enfoques de la Educación	
7	4	7	4
Didáctica y Tecnología Educativa		Gestión Educativa	
5	3	7	4
Investigación Educativa			
5	3		
<b>34</b>	<b>20</b>	<b>37</b>	<b>21</b>

- ÁREA AXIOLÓGICA
- ÁREA PROFESIONAL
- ÁREA INVESTIGACIÓN

<b>TOTAL HORAS:</b>	<b>71</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS:</b>	<b>41</b>



**P40**

**PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN-2-**

**PRE GRADO**

**OBJETIVOS ACADÉMICOS**

- Fortalecer la formación de la profesional de la Educación en los aspectos humanístico, científico, tecnológico y espiritual.
- Propiciar y fortalecer el desarrollo de investigación educativa.

**PERFIL DE LA EGRESADA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN**

Cultiva su condición física y socio-emocional en la práctica de habilidades para expresarse y comunicarse efectivamente, promoviendo la naturaleza activa de su condición docente.

Se interrelaciona con los demás miembros de su entorno personal y profesional mediante una comunicación adecuada y asertiva, asumiendo con responsabilidad los roles que le corresponden.

Diseña e implementa el espacio áulico para el desarrollo de la acción educativa a favor del desarrollo integral de los estudiantes, valorando la interculturalidad y promoviendo la inclusión.

Conocedora de su rol profesional en la sociedad, estudia y actualiza constantemente su saber pedagógico orientado al dominio del currículo, que orienta el quehacer didáctico de su experiencia docente, demostrando interés y compromiso por el logro como evidencia de su desempeño.

Responsable y crítica frente al desafío que representa la complejidad de la sociedad y pensamiento contemporáneo, asume la intencionalidad del sistema educativo declarado en las leyes y normas para reorientar el enfoque de su gestión hacia la innovación, la investigación y la producción del conocimiento teórico a partir de la práctica pedagógica.



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 046-2015-CU**

**LA RECTORA DE LA  
UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN**

**VISTO:** el acuerdo del Consejo Universitario y los documentos que lo sustentan.

**CONSIDERANDO:**

- Que, la Mg. María Rosaura Peralta Lino, Decana a.i. de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha presentado al Consejo Universitario, los Planes de Estudios del Programa de Complementación Académica en Educación, elaborados de acuerdo a las directivas sobre totales en tiempo y créditos académicos.
- *Que, es política de la UNIFÉ, velar por la óptima calidad académica de los cursos y programas que ofrece;*
- Que, en mérito a lo expuesto, el Consejo Universitario ha decidido aprobar la citada propuesta.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión N° 1179 del 11 de febrero de 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos de la Ley Universitaria 30220, del Estatuto de la UNIFÉ N° 17, N° 19 y demás dispositivos legales vigentes.

**RESUELVE:**

Aprobar los Planes de Estudios del Programa de Complementación Académica en Educación, elaborados de acuerdo a las directivas sobre totales en tiempo y créditos académicos.

Dada en Lima, a los once días del mes de febrero de dos mil quince

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Bazán*  
**Dr. ELIZABETH ELVIRA BAZÁN GAYOSO, rscj.**  
**RECTORA**

LVP/erc.

La Secretaria General de la Universidad  
Femenina del Sagrado Corazón

**CERTIFICA:**

Que la presente Fotocopia es  
reproducción fiel del original



*Lucrecia Villanueva Paz*  
**LUCRECIA VILLANUEVA PAZ**  
**SECRETARIA GENERAL**